



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 583

POR LA CUAL SE INTEGRA EL GRUPO DE TRABAJO *AD HONOREM* EN MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO CREADO POR RESOLUCIÓN N° 503 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

Asunción, 30 de diciembre de 2020

VISTO: El artículo 2° de la Ley N° 1635/2000 "*Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores*", que determina que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior bajo la dirección del Presidente de la República; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 503 del 2 de diciembre de 2020, se creó el Grupo de Trabajo *ad honorem* de la Asesoría Jurídica en Materia de Derecho Internacional Privado, en cuyo artículo 1° expresa que serán invitados a integrarlo expertos en la materia en apoyo a la Asesoría Jurídica.

Que es necesario integrar el Grupo de Trabajo señalado a efectos del mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Integrar el Grupo de Trabajo *ad honorem* en materia de Derecho Internacional Privado, creado por Resolución N° 503 del 2 de diciembre de 2020, por el plazo de dos (2) años, con los siguientes profesionales del derecho especialistas en Derecho Internacional Privado:

- Letizia Apleyard;
- Pablo Álvarez;
- Georg Birbaumer;
- Estefanía Careaga;
- Verónica Franco;
- Clara Peroni; y
- Antonella Salgueiro.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____